I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

LA CISTERNA,

2 5 ENE. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 22 de enero de 2013 de la Sra. ANA DIAZ SOTO, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F.P.S.: 2.204 Folio: 2515876, cumpliendo los requisitos legales para Exerción del 100 % para Esterilización.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ANA DIAZ SOTO, domicilio en Asturias Nº 8270, consistente en Esterilización de 01 gata de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MÁÑOSL/TAPIA GALLARDO

DIR COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/AUB/Jmq.-.

SECRETARIO MUNICIPAL